



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°46/2022

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A y lo dispuesto en el proceso de formación de instructores y facilitadores,

Vistos

Los informes enviados por el Coordinador del Proceso de Habilitación de Facilitadores Sr. Jaime Vidal Manríquez, Jefe del Departamento Técnico de la ANB, en referencia a la actividad realizada en el Campus Central de la Academia Nacional de Bomberos de Chile, los días 19 y 20 de febrero del presente año,

Se Resuelve

Habilitar como Facilitadores del curso Riesgos Eléctricos, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos Renato Sandoval Iribarren
Calama Run: 5.805.342-2

Cuerpo de Bomberos Bruno Villarroel Ugarte
Caldera Run: 11.620.087-2

Cuerpo de Bomberos Julio Villouta Carpinello
La Serena Run: 5.839.408-4

Cuerpo de Bomberos Roch Contreras Fredes
Santa Cruz Run: 14.306.408-5

Cuerpo de Bomberos José Medina Caamaño
Temuco Run: 10.787.186-1



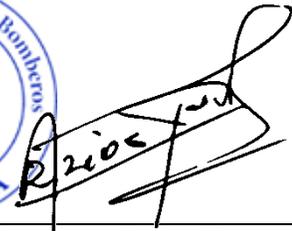
ACADEMIA NACIONAL

Comuníquese, Regístrese y Archívese,




Patricio Riquelme Quiroz
Director




Ramiro Ríos Fuentes
Rector

Santiago, marzo 2022.